



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 88/22

Acta 08/22

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:** I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto


### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Autorizar el gasto del Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$3.000= (Tres mil Pesos Uruguayos) Mensuales de los meses de Marzo a Junio 2022 (total \$12.000 doce mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Diario Arena RUT 020271670015, por concepto de Publicidad.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
  
Vicente Amicone  
Concejal